

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Viviendas e Infraestructuras
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del destinatario de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, trámite de inicio de ejecución subsidiaria en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2005/5514, por la realización por parte de don David Gómez Jiménez, por la construcción de nueva planta y vallado en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias, en la Cañada Real de Galiana, número 68, requiriendo el ingreso cautelar del presupuesto estimado de las mismas (19.583,29 euros, incluido).

Significándole que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de inicio de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 4 de enero de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, PA, Julio C. Santos García.

(01/122/11)